leyeron. En este ayunta mientras
quales se escrivieron a la villa del
almaçaron cartagena e de alli el
señor corregidor las embio a esta ciudad
para que le consta se la verdad de
el dicho negoçio y luego esta ciudad mdo
alistar çien ombres que seran los que
el señor corregidor pedia por una carta
suya en nombre por la pan dellos para
que fuese a la dicha villa al señor pº fe
lipes regidor y esto lo hizo la ciudad
no por obligaçion que tiene de en
bia argente para que asista en la
dicha villa sino por entender como se
referia en las cartas que el dicho morata
Raez avia salido ya de argel con las
dichas galeotas y si avia de tener efeto
lo que se publicava daria en la dicha villa
dentro de mi pocos dias y ansi que
esta la dicha gente en la dicha villa del
maçaron treze o catorze dias sin
tener obligaçion y no a sido de ningun efeto
sino de carta pesadumbre para ellos
y para los vecinos de la dicha villa e agora
de nuevo a tornado el señor corregidor
a rescivir a esta ciudad que a sido
avisado por via de las galeras de españa
que anda el dicho morata Raez con treçe
galeras que conversa que se bien
otros dozientos ombres para que se
vengan a que ellos quisieron y se re
parta el trabajo por todos todo
lo qual que el señor corregidor embia a
pedir es en un grandavio esta ciudad
e ellos vecinos della porque esta ciudad no
tiene tal obligaçion sino de poner sus guar
das como su magestad lo tiene mandado para que
este avisada la costa y se de aviso de lo
que en ella pasa y sabiendo cosa çierta
acudir donde tiene obligaçion